

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.072/2021

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno, de fecha 15 de octubre de 2021, la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto y la aprobación del crédito extraordinario (Expediente de modificación del presupuesto nº 2, MC32/2021), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto

refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cabra, 18 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.